

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 20402 - Repuestos y accesorios	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-270742-17	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 9,500,000.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 3,737,816.77
<b>PROVEEDOR</b> Grupo Quality Motors S.A.	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-670336	<b>TELÉFONO</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 458 - ADMINISTRACION REGIONAL PUNTARENAS
SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES		

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO COLONES 00/100)	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 242,764.00</b>
	<b>0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO)</b>	<b>¢ 0.00</b>
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	<b>¢ 242,764.00</b>

**PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL**

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 242,764.00</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	<b>¢ 0.00</b>
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	<b>¢ 242,764.00</b>

Observaciones del Pedido
Resumen de Adjudicación Nº 17-ARP/CM2017

Nº Expediente: 2017CD-000017-ARPCM    Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores    Oficio Refrendo:  
 Autorización Nº:    Adjudicado en la Gaceta:    Fecha de Refrendo:  
 Contrato: -    Garantía Cumplimiento: No

Este pedido complementa al pedido 2017-072250 de ¢ 127,030.00 del 17/05/2017

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:  
EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.  
 ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.